



# Dossier de Prensa

(Del 28 de Febrero de 2017 al 26 de Abril de 2017)



SIGRAUTO

# **NOTICIAS**

## **2 de Marzo de 2017**

- [Autopos.es](#): Todo recambio usado que no provenga de un centro autorizado es ilegal.

## **4 de Marzo de 2017**

- [Periodicodeibiza.es](#): Montecristo, cementerio ilegal de coches.

## **6 de Marzo de 2017**

- [Ocu.org](#): El fraude del PLAN PIVE al descubierto

## **7 de Marzo de 2017**

- [Canarias7.es](#): 238 vehículos irán al desguace en quince días si nadie los reclama.

## **9 de Marzo de 2017**

- [Elcorreoweb.es](#): Desguaces, la segunda vida del motor

## **12 de Marzo de 2017**

- [Europa Press](#): Comprar coches de la chatarra para cobrar ayudas, el supuesto fraude que puede afean el nombre del PIVE.

## **13 de Marzo de 2017**

- [CIm24.es](#): Desguaces de CLM se adaptarán a la nueva normativa nacional con apoyo de Junta

## **21 de Marzo de 2017**

- [Elcorreogallego.es](#): Investigan al dueño de un desguace de O Salnés por vender coches dados de baja a participantes en rallys.

## **22 de Marzo de 2017**

- [Elcomercio.es](#): La nueva reglamentación de los desguaces pretende evitar la piratería.

## **31 de Marzo de 2017**

- [ABC.es](#): Prohibida la compra venta de recambios usados entre particulares.

## 2 de Abril de 2017

- [ABC.es \(EFE\)](#): Desguaces de vehículos deberán acreditar preparación para uso de componentes.

## 6 de Abril de 2017

- [Laopinion.es](#): Puerto de la Cruz mejora los ratios en recogida de vehículos abandonados.

## 12 de Abril de 2017

- [Infotaller.tv](#): Aedra recuerda que solo los recambios usados gestionados por un CAT son legales.

## 15 de Abril de 2017

- [Motor.elpais.com](#): ¿Vendes o compras piezas usadas en Internet? No deberías, es ilegal.

## 17 de Abril de 2017

- [Elcorreodeburgos.com](#): Los desguaces esperan que la nueva ley combata mejor el mercado ilegal.

## 22 de Abril de 2017

- [Ultimahora.es](#): Ordenan el cierre cautelar de un desguace en Palma.

## 24 de Abril de 2017

- [Autocasión.com](#): Es ilegal comprar y vender recambios entre particulares.
- [Elperiodico.com](#): Comprar y vender piezas usadas de un vehículo pasa a ser ilegal.

## Todo recambio usado que no provenga de un centro autorizado es ilegal

**AEDRA va a iniciar una campaña dirigida a usuarios, talleres y aseguradoras en la que se hará hincapié en los graves perjuicios que se derivarían de la utilización de las piezas usadas no procedentes de centros autorizados.**

La compra y venta de recambios de vehículos usados ha sufrido un cambio en su regularización, según la ley publicada el sábado 21 de enero por el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Gracias a esta normativa será ilegal utilizar cualquier pieza que no haya pasado anteriormente por un centro oficial de descontaminación.



El Real Decreto 20/2017 sobre gestión de los vehículos al final de su vida útil entró en vigor el 23 de enero de 2017, 14 años más tarde de la entrada en vigor del Real Decreto 1383/2002 al que sustituye. El mismo, en su artículo 7.3.a) reza que “la extracción de piezas y componentes para su preparación para la reutilización y comercialización únicamente podrá realizarse en un Centro Autorizado de Tratamiento (CAT), y siempre de vehículos que previamente hayan causado baja definitiva en el Registro de vehículos de la Dirección General de Tráfico y hayan sido descontaminados”.

La compra y venta de recambios de vehículos usados ha sufrido un cambio en su regularización, según la ley publicada el sábado 21 de enero por el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Gracias a esta normativa será ilegal utilizar cualquier pieza que no haya pasado anteriormente por un centro oficial de descontaminación.

El Real Decreto 20/2017 sobre gestión de los vehículos al final de su vida útil entró en vigor el 23 de enero de 2017, 14 años más tarde de la entrada en vigor del Real Decreto 1383/2002 al que sustituye. El mismo, en su artículo 7.3.a) reza que “la extracción de piezas y componentes para su preparación para la reutilización y comercialización únicamente podrá realizarse en un Centro Autorizado de Tratamiento (CAT), y siempre de vehículos que previamente hayan causado baja definitiva en el Registro de vehículos de la Dirección General de Tráfico y hayan sido descontaminados”.

De este modo, todas las piezas y componentes usados que no hayan sido examinadas con anterioridad por un CAT se convierten de manera automática en recambios ilegales. Su uso, en consecuencia, puede dar lugar a responsabilidades importantes derivadas de la aplicación de las normativas de protección de los consumidores, de gestión de residuos, de seguridad industrial, etc.

Desde la Asociación Española de Desguazadores y Reciclaje del Automóvil (AEDRA) han acordado iniciar una campaña informativa dirigida a usuarios, talleres y aseguradoras, en la que se hará hincapié en los graves perjuicios que se derivarían de la utilización de este tipo de piezas no descontaminadas.

**4 de Marzo de 2017: Periodicodeibiza.es**

## **Montecristo, cementerio ilegal de coches**

Una moto acuática, una barca, una cámara frigorífica, una cama y una decena de neumáticos. Es parte del material abandonado a escasos diez metros de un cartel de 'prohibido tirar basura'. Es el panorama que presentaba ayer una de las calles que forman la trama del polígono industrial de Montecristo.

«Que sea un polígono industrial no significa que esté todo permitido. Esto parece un cementerio de coches abandonados, un enorme desguace sin ley ni orden», denuncia Pep, trabajador de una de las calles donde se acumulan los vehículos abandonados.

Recorriendo el polígono uno se puede topar con más de 20 vehículos desguazados en plena calle. La mayoría han sido reventados para llevarse piezas o componentes del motor. También son mayoría los que están suspendidos sobre bloques de obra porque les han robado las ruedas.

Entre la veintena larga de coches desmantelados, sólo uno, un BMW, presenta en su luna una pegatina que avisa que el coche presenta un «estacionamiento continuado», primer paso para su retirada.

Los vehículos y enseres abandonados están presentes en la mayoría de las calles pero llama la atención la hilera de coches destrozados estacionados en la transitada calle dels Manyans, una de las arterias principales del polígono.

Los usuarios del polígono denuncian que «la situación, lejos de corregirse, va cada vez a peor. Aquí nadie toma medidas y lo hemos denunciado en reiteradas ocasiones al Ayuntamiento de Sant Antoni», apuntan.

«Esto es una especie de selva donde todo vale, pero es el momento de decir basta. Desgraciadamente, se ha impuesto la idea de que cualquiera puede venir aquí y dejar su viejo coche abandonado, la nevera que no funciona o los sofás que no me valen. Algunas calles parecen auténticos basureros», lamentó otro vecino de la zona.

La sensación de abandono se hace más patente en las calles exteriores, donde hay zonas cerradas y con el acceso cortado con bloques de hormigón, barreras que no impiden que la gente abandone en esos puntos toda clase de enseres o basura. En uno de estos puntos se encuentran una moto acuática y restos de una embarcación.

### **LA NOTA**

#### **El proceso para retirar un vehículo puede llevar más de dos meses**

El proceso para retirar un vehículo abandonado en la vía pública se puede demorar más de dos meses. El proceso se inicia con la apertura de un expediente por parte de la Policía Local. Los agentes deben verificar que el vehículo lleva un tiempo determinado estacionado en un mismo punto. El plazo viene determinado por las

ordenanzas municipales. La norma indica que el plazo son quince días. Pasado este tiempo el propietario del vehículo es advertido para que proceda a su retirada. Los plazos siguen corriendo y pueden pasar dos meses o más hasta la ejecución de la retirada del vehículo. Los empresarios y trabajadores del polígono de Montecristo denuncian que «el problema es que es muy poco frecuente la presencia de policías locales en el polígono. Es una zona de Sant Antoni abandonada en todos los sentidos», lamentan los empresarios de Montecristo.

**6 de Marzo de 2017: Ocu.org**

## **El fraude del PLAN PIVE al descubierto**

**Los incentivos de entre 2.000 y 3.000 euros que ofrece el PLAN PIVE a aquellos que sustituyen su vehículo antiguo por uno nuevo han sido determinantes para que alguien quisiera aprovecharse de los conductores e iniciar un fraude. En su momento OCU ya avisó de ciertas anomalías y hoy ya son 75 personas detenidas. ¿Cómo lo hacían? Te lo contamos todo.**

El Plan PIVE nació para incentivar al conductor a sustituir los coches antiguos por otros nuevos y más eficientes con una ayuda económica que suele oscilar entre los 2.000 y los 3.000 euros. Un estímulo y una ayuda económica que siempre agradece el conductor.

### **Una trama bien montada**

La trama destapada recientemente en Ciudad Real y de la que distintos medios se han hecho eco, procedía de la siguiente manera. El vendedor del vehículo nuevo ofrecía al comprador, en caso de no disponer de coche propio que cumpliera con los requisitos, la posibilidad de transferir a su nombre un vehículo que cumpliera con las condiciones del Plan PIVE para beneficiarse de las ayudas que ofrecían tanto la Administración como el fabricante del vehículo.

Para ello, el desguace La Solana, a través de una gestoría, se encargaba de la falsificación de las firmas de los contratos de compraventa y los documentos de transferencia para presentar posteriormente las documentaciones completas ante la Jefatura Provincial de Tráfico, manteniendo la titularidad del comprador del vehículo nuevo durante tres días. Los compradores pagaban por la documentación de un vehículo viejo cantidades que oscilaban entre 150 y 400 euros.

### **OCU lo descubrió y lo avisó**

En noviembre de 2014, en OCU realizamos un estudio de precios de vehículos nuevos para el que visitamos presencialmente 129 concesionarios de 10 ciudades: Barcelona, Bilbao, La Coruña, Madrid, Murcia, Valencia, Valladolid, Sevilla, Toledo y Zaragoza. En ese momento detectamos un especial interés por parte de los concesionarios en que nos beneficiásemos del Plan PIVE. El 99% de los concesionarios visitados nos mencionaron espontáneamente el Plan PIVE y, a pesar de indicar que no teníamos coche para achatarrar ni mostrar ningún interés en el asunto, hasta un 84% de los mismos nos ofrecieron hacerse cargo y buscarnos un coche que nos permitiera beneficiarnos del descuento. Eso sí, a cambio de gestionar la adquisición del coche antiguo para el PIVE, los concesionarios nos solicitaban una media de 430 euros.

Esta predisposición de los comerciales para facilitarnos la adquisición de coches que nos hicieran candidatos al Plan PIVE ya nos llamó la atención en su momento y así lo declaramos en nuestro artículo que se publicó en la revista de Compra Maestra en el mes de marzo de 2015.

**UN PLAN PIVE SIN UN COCHE QUE DEJAR A CAMBIO?**

El 84% de los concesionarios nos venden un coche viejo a bajo precio para aprovechar luego el descuento del Plan PIVE.

No importa que carezca de un coche viejo para aprovechar los 2.000 euros de ahorro del Plan PIVE. La mayoría de los concesionarios oficiales de marca disponen de acuerdos con desguaces para vendernos uno y así poder aprovecharlo. ¿Su coste? Unos 430 euros de media, lo que supone un ahorro adicional de más de 1.500 euros sobre el descuento que haya conseguido previamente.

Se supone que el Plan PIVE tiene como objetivo incentivar la retirada de coches viejos, contaminantes y poco seguros. La realidad es que se ha convertido en una forma de estímulo para la compra de vehículos nuevos. Un estímulo que pagamos todos, ya que la mitad de esta ayuda la sufraga el Estado.

A red toy car is placed inside a silver metal shopping cart. The cart is on a white surface, and the background is a plain, light gray color. The car is positioned diagonally within the cart, with its front facing towards the right side of the frame.

### ¿Puede haber más casos?

El comprador del coche se convierte en la víctima de una trama que era de lo más habitual, favorecida por cómo se desarrolló el Plan PIVE en sus primeras versiones. La laxitud de los requisitos del Plan PIVE provocó que se llevaran a cabo este tipo de prácticas, ya que hasta el cambio de modelo con el Plan PIVE 7, solo se exigía que el vehículo a entregar figurase a nombre del beneficiario en el momento de realizar la solicitud.

Nuestro estudio sugiere que las prácticas detectadas en Ciudad Real podrían no haber sido un caso aislado. Por ello, desde OCU instamos a las autoridades a que profundicen en la investigación de la asignación de ayudas de los planes PIVE, enfatizando en el rol desarrollado por concesionarios, gestorías y desguaces como facilitadores del fraude.

## **238 vehículos irán al desguace en quince días si nadie los reclama**

En un plazo de dos semanas, 238 vehículos de los que están en el potrero municipal de Puerto del Rosario podrán ser tratados «como residuos sólidos urbanos». A pesar de ello, las dependencias seguirán aún bien cargadas, puesto que se estima que en total hay aproximadamente unos 1.000 vehículos almacenados.

Por diversas razones, por ejemplo, por una avería que no vale la pena reparar debido a su elevado coste, o bien por falta de recursos económicos en un determinado momento para recuperar el coche que se llevó la grúa del vado, algunos ciudadanos optan por desentenderse de los vehículos que durante años les llevaron de aquí para allá.

De ello dan buena cuenta las dependencias del potrero municipal de Puerto del Rosario, ubicadas en el polígono industrial de Risco Prieto. Un total de 238 vehículos de todo tipo que permanecen custodiados en dichas instalaciones podrán ser tratados en calidad de «residuos sólidos urbanos, conforme a la normativa medioambiental vigente», si sus legítimos propietarios no los reclaman en un plazo de quince días, tal y como ha publicado el Consistorio capitalino en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Las Palmas del día 6 de marzo de 2017.

Los vehículos, según señala el Ayuntamiento, han sido retirados de las vías públicas por presentar evidentes síntomas de abandono, o bien por causas relacionadas con diferentes tipos de infracciones. La grúa los trasladó hasta el depósito municipal de Risco Prieto, donde han estado a la espera de que sean retirados previo pago del importe de la factura generada por el tiempo que han estado en los almacenes.

Un buen número de los coches están en el potrero municipal desde hace más de cuatro años, en concreto, 72 de ellos se encuentran en los almacenes municipales desde el año 2012. Asimismo, en 2013 se retiraron de las vías públicas 50 vehículos, en 2014 otros 57 y en 2015 otros 59. En total hay 238. En dos semanas, a contar desde ayer lunes y en base a la legislación vigente, el Ayuntamiento capitalino tiene vía libre para deshacerse de todos ellos.

Matrículas y nombres. En el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Las Palmas de ayer lunes figuran los nombres y apellidos de todos los propietarios afectados, así como las matrículas y las marcas de los vehículos. Los propietarios tienen dos semanas para llevárselos.

## **12 de Marzo de 2017: Europa Press**

### **Comprar coches de la chatarra para cobrar ayudas, el supuesto fraude que puede afean el nombre del PIVE**

El Gobierno autorizó en 2012 por primera vez el ahora famoso Plan PIVE, un proyecto del que se han aprobado ocho ediciones durante cuatro años y cuyas siglas responden a 'Programa de Incentivos a los Vehículos Eficientes'.

El objetivo del plan era incentivar la economía del país a través de ayudas para la compra de vehículos eficientes. ¿Cómo funcionaba? Fácil: Hasta 2015, con la llegada de la séptima edición del PIVE, con la entrega de un coche usado (para destinarlo a



chatarra) el usuario recibía entre 2.000 y 3.000 euros, que debía destinar a la compra de un vehículo nuevo y más respetuoso con el medio ambiente

El trámite para que el cliente final recibiera la ayuda pública no era complicado, solo se requería que el vehículo entregado para recibir la ayuda a cambio estuviera a nombre del comprador en el momento del intercambio.

En las bases establecidas por el Gobierno, como ha denunciado en varias ocasiones la Organización de Consumidores y Usuarios, OCU, no se tenía en cuenta el estado del coche ni se requería que este hubiese sido propiedad del cliente durante un determinado tiempo.

No fue hasta 2015 cuando Industria modificó las condiciones para recibir esta ayuda. Desde entonces, en las ediciones 7 y 8 del plan PIVE los solicitantes debían demostrar que el coche que cedían para poder beneficiarse de la ayuda había sido de su propiedad al menos durante un año. Además, el vehículo a dar de baja a partir de entonces debía tener pasada la ITV.

### **PAGAR POR CHATARRA**

Desde la OCU detalla que la trampa llevada a cabo por algunos desguaces y concesionarios era la siguiente: "El vendedor del vehículo nuevo ofrecía al comprador, en caso de no disponer de coche propio que cumpliera con los requisitos, la posibilidad de transferir a su nombre un vehículo que cumpliera con las condiciones del Plan PIVE para beneficiarse de las ayudas que ofrecían tanto la Administración como el fabricante del vehículo"

La organización sostiene que los concesionarios que perpetraban esta estafa ofrecían al comprador la posibilidad de poner a su nombre un coche retirado por otro usuario durante el tiempo que lo requería el trámite. Una gestión, según sostiene la organización, por la que el cliente pagaba de media 430 euros y en la que en algunos casos se llegaban a falsificar las firmas de los contratos de compraventa y los documentos de transferencia.

### **CIUDAD REAL, LA SUPUESTA PUNTA DEL ICEBERG**

El único escándalo investigado hasta el momento saltó a finales del pasado febrero. Fue entonces cuando la Guardia Civil detuvo a 78 personas, 75 de ellas en Ciudad Real, en el marco de la operación 'Preveo' como presuntas autoras de este fraude realizado a costa del Plan PIVE.

Las investigaciones se remontan a diciembre de 2015, cuando la Guardia Civil empezó a tirar del hilo de una denuncia interpuesta por un vecino de Villanueva de los Infantes, quien aseguraba que le estaban cobrando el impuesto de vehículos de tracción mecánica por un coche que había entregado para su baja definitiva en un centro de tratamiento de residuos de La Solana.

Los investigadores advirtieron de la existencia de anomalías en la tramitación de la baja de este vehículo, que había sido transferido a una tercera persona y dado de baja a los tres días del cambio de titular sin que el denunciante prestara consentimiento alguno.

Los agentes realizaron entonces una inspección en la que se determinó que los documentos de los vehículos entregados al desguace para su baja estaban siendo

utilizados para obtener ayudas públicas por la compra de vehículos nuevos, beneficiándose fraudulentamente del Plan PIVE.

Según apuntan desde la OCU, el desguace La Solana, a través de una gestoría, se encargaba de falsificar los contratos de compraventa y los documentos de transferencia.

## **LA OCU APUNTA A MUCHOS MÁS CASOS**

La OCU denuncia que el supuesto fraude de Ciudad Real no es un caso aislado. Según una investigación que la organización llevó a cabo en noviembre de 2014 en la que visitaron 129 concesionarios de 10 ciudades presentándose como clientes interesados en la compra de un vehículo nuevo, en el 99% de los concesionarios, por aquel entonces, se presentaba al futuro comprador la opción de llevar a cabo este trámite si no disponía de un coche propio que donar a la chatarra.

Fue entonces cuando la organización denunció el fraude mediante un comunicado en el que aseguraba que el 84% de los concesionarios oficiales de marcas disponían de acuerdos con desguaces para llevar a cabo estas transacciones, pactos que de haberse materializado podrían haber supuesto un elevado coste para las arcas públicas.

## **LOS CONCESIONARIOS SOSTIENEN QUE ERAN "RESIDUALES" Y "EVITABLES"**

La acusación de la OCU choca con la postura de los concesionarios. Desde la Federación de Asociaciones de Concesionarios de la Automoción, Faconauto, aseguran que las prácticas ilícitas son "totalmente residuales" y defienden la importancia que ha tenido este plan para el sector. "Hay que recordar que se han hecho más de un millón de operaciones", recalcan desde Faconauto en declaraciones a Europa Press.

Además, la federación asegura que las prácticas ilícitas investigadas por la Guardia Civil en Ciudad Real podrían haberse evitado con la exigencia de la titularidad del vehículo doce meses antes de la fecha de solicitud de la ayuda del PIVE.

Desde la patronal defienden que están seguros de que "no es un caso generalizado", y apelan a que eso sería "echarse piedras sobre su propio tejado".

En la misma línea, Faconauto defiende que el PIVE ha sido un instrumento idóneo para modernizar el parque automovilístico español y para mejorar los niveles de emisiones contaminantes y la seguridad vial, además de para recuperar las ventas del sector del automóvil, un sector que, recalcan, "es estratégico para la economía".

## **Desguaces de CLM se adaptarán a la nueva normativa nacional con apoyo de Junta**

La Asociación de Desguaces y Reciclaje del Automóvil de Castilla-La Mancha (Aderecam), se ha reunido con el viceconsejero de Medio Ambiente, Agapito Portillo, para mostrarle su preocupación ante la entrada en vigor de la nueva normativa nacional que afectará a las empresas del sector.



Para abordar esta situación, el presidente de Aderecam, Fernando García Arellano; la coordinadora de la asociación, Arancha Heredero, y el secretario de SIGRAUTO, José Ramón Sola, plantearon sus inquietudes al Viceconsejero, puesto que las empresas disponen de seis meses para asumir esta nueva ley.

Como resultado de este encuentro, Portillo ha propuesto la creación de un grupo de trabajo, que se encargue de estipular los procedimientos más adecuados para aplicar el Real Decreto. La mesa la compondrán funcionarios de la viceconsejería y miembros de Aderecam.

Desde la asociación han valorado "la buena disposición de Portillo, para atender a las preocupaciones de los empresarios de desguaces y establecer un mecanismo para que las empresas trabajen de manera correcta".

## **Investigan al dueño de un desguace de O Salnés por vender coches dados de baja a participantes en rallys**

Agentes de la Guardia Civil de Pontevedra investigan como presunto autor de un delito de falsedad documental al propietario de un desguace de la comarca de O Salnés, que supuestamente vendía turismos dados de baja a personas que los transformaban y participaban en pruebas de rally.

Según ha informado el Instituto Armado, el pasado 11 de marzo el destacamento de Tráfico de Pontevedra descubrió que en el Rallymix Cuntis Vila Termal había inscritos tres vehículos que figuraban de baja definitiva por desguace, por lo que los tres coches fueron intervenidos.

A raíz de estos hechos, se inició una investigación por la que se comprobó que el dueño de un desguace supuestamente emitía falsos certificados de desguace de vehículos, que luego volvía a poner en circulación al vendérselos a personas que los transformaban para participar en pruebas deportivas.

Por estos hechos, el propietario del desguace ha sido acusado de la comisión de un presunto delito de falsedad documental, y las diligencias instruidas han sido remitidas

por la Guardia Civil al Juzgado de Instrucción de Caldas de Reis, en funciones de guardia.

**22 de Marzo de 2017: Elcomercio.es**

## **La nueva reglamentación de los desguaces pretende evitar la piratería**

**La patronal, Tráfico y el Principado explicaron la ley aprobada en enero para la venta de piezas de vehículos usados**

Acaba de entrar en vigor una nueva normativa que señala que solo los centros autorizados de tratamiento (CAT) podrán vender recambios de segunda mano procedentes de vehículos usados. Con ello se pretende no solo regular la recuperación de estas piezas, sino la gestión de productos contaminantes con vistas a garantizar la protección del medio ambiente. Para dar a conocer todas las novedades, ayer se celebró en el Hotel Begoña Park una jornada informativa en la que representantes de la patronal, las administraciones central y regional, y la Jefatura Provincial de Tráfico explicaron los detalles a los representantes de todos los CAT de Asturias.



Santiago Dávila, del Ministerio de Medio Ambiente, indicó que en la elaboración de la normativa «hemos buscado más control, que las piezas se gestionen correctamente y evitar la piratería». Por eso, Rafael Pardo, secretario general de la patronal Aedra, quiso dejar claro que «todo recambio usado que no proviene de un CAT tiene un origen ilegal». Y advirtió que en España hay 1,2 millones de bajas temporales de vehículos de los que estimó que «seguro que un millón ni existe».

Marián Mallavibarrena, subjefa de Tráfico en Asturias, fue la encargada de explicar los trámites que los desguaces autorizados han de seguir para dar de baja un vehículo y apuntó que el parque móvil de Asturias es de 671.204 vehículos.

Paz Orviz, jefa de Control Ambiental del Principado, advirtió a los empresarios de que «realizamos una actividad inspectora muy potente y el Seprona es una gran ayuda por la capacidad que tiene para llegar a cualquier lado». Prueba de ello es que en 2016 se realizaron en Asturias 915 inspecciones a las empresas de la región, de las que 236 fueron en materia de residuos. Se levantaron 533 actas de inspección y se abrieron 202 expedientes sancionadores.

**31 de Marzo de 2017: ABC.es**

## **Prohibida la compra venta de recambios usados entre particulares**

**Aedra recuerda que los recambios usados de los coches sólo son legales si son gestionados por un centro autorizado**

La Asociación Española de Desguazadores y Reciclaje de Automóviles (Aedra) está realizando un recorrido por la geografía española para informar sobre el nuevo marco legal aprobado el pasado mes de enero, según el cual la compra y venta de recambios

usados de automóviles únicamente son legales si previamente han sido recuperados por un Centro Autorizado de Tratamiento (CAT).

En un primer encuentro, celebrado en Sevilla, participaron diferentes asociaciones y organizaciones del sector como SIGRAUTO, Anfac, Aniacam, Ganvam o la FER.

Durante el evento, el director general de Aedra, Rafael Pardo, resaltó el trabajo realizado por la asociación, así como por la Asociación Española para el tratamiento medioambiental de los vehículos fuera de uso (SIGRAUTO), durante los últimos años en negociaciones con el Gobierno y con otros sectores, con el fin de que este nuevo marco legal para la gestión de piezas y vehículos al final de su vida útil fuera una realidad.

Al mismo tiempo, Pardo subrayó los beneficios para el sector, para los consumidores y para el medio ambiente que aporta esta nueva regulación, que sólo permite a los CAT extraer y comercializar piezas usadas de automóviles donantes una vez causen baja y sean descontaminados.

Aedra explicó que este Real Decreto adapta una directiva europea orientada a lograr el máximo reciclaje de los vehículos al final de su vida útil, reutilizando la mayor cantidad de piezas posible y asegurando el mejor y superior reciclado de los materiales. Además, amplía la responsabilidad del fabricante del coche, puesto que está obligado a organizar y financiar la recogida y gestión de los automóviles que se achatarren y el tratamiento de los residuos que se generen. A esto se suma que la clarificación en la cadena de tratamiento del vehículo permitirá combatir más eficazmente el desguace ilegal.

**2 de Abril de 2017: ABC.es (EFE)**

## **Desguaces de vehículos deberán acreditar preparación para uso de componentes**

Los establecimientos de desguace de vehículos deberán acreditar que no los almacenan más de un mes, no los apilan, separan sus componentes y los preparan para reutilizar, informó hoy la Consellería de Medio Ambiente.

El citado departamento de la Xunta indica que ha advertido a los 140 gestores de restos de automóviles de la necesidad de revisar sus instalaciones, antes del 23 de julio, para renovar su autorización.

Tras la entrada en vigor de una nueva normativa sobre residuos de vehículos, en adelante deberán acreditar su adaptación mediante un proyecto con un programa definido en un cronograma que especifique las modificaciones que llevarán a cabo.

Los establecimientos para desguace deberán presentar una declaración avalada por un técnico de que los vehículos recibidos no permanecerán más de 30 días almacenados, que no los apilarán y que procederán a separar sus componentes tales como baterías, depósitos de gas, combustibles, aceites, líquidos, fluidos y filtros. Esos establecimientos no podrán guardar residuos los peligrosos durante más de seis meses y deberán disponer de una zona para separar vidrio, plásticos, neumáticos y textiles con el fin de destinarlos a su reciclaje.

"Una vez que se consideren los vehículos descontaminados, los que no tengan líquidos ni residuos peligrosos serán enviados a un gestor autorizado o se procederá a su compactado fomentando la recuperación de fracciones metálicas", indica la Consellería de Medio Ambiente.

Añade que los gestores de desguaces de vehículos actualmente generan en Galicia una media de 47.000 toneladas al año de residuos, de los que "casi un 90 % se reutiliza y valoriza".

**6 de Abril de 2017: Laopinion.es**

## **Puerto de la Cruz mejora los ratios en recogida de vehículos abandonados**

**55 vehículos fueron enviados al desguace durante el pasado año, un 13,79 % fueron cedidos, el 3,45 % no tenía placas, un 13,79 % eran ciclomotores y el 68,97 % fue a través de resolución**

En el municipio del Puerto de la Cruz durante el año 2016 se incoaron 86 trámites de vehículos urbanos para su tratamiento como residuo urbano según los datos de la Memoria de Vehículos Abandonados en 2016. De ellos, 39 se iniciaron por encontrarse en la vía pública y 38 se encontraban en el depósito municipal.

De todos los expedientes iniciados, han finalizado totalmente el procedimiento 62 de ellos correspondientes al año 2016 y 18 originados en el año 2015. Las causas que provocan tal tratamiento son el haber sido retirados de la vía pública y/o retirados del Depósito municipal por sus titulares, previo requerimiento en el que se hace constar su posible situación de abandono, con un plazo para su retirada; por cesión de los titulares de los vehículos a la Administración del municipio; y por haberse dictado las correspondientes resoluciones de la Alcaldía considerándolos como residuos sólidos urbanos, y, en consecuencia, su envío para el desguace.

"Seguimos trabajando para tener una ciudad cada día más ordenada y limpia, así como más respetuosa con el medio ambiente", destacó el concejal de Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, Pedro Ángel González Delgado.

Con respecto a otros años, en 2015 se completaron 65 expedientes, en el 2014 fueron 104 y en el 2013 fueron 94. En el 2013, 68 se iniciaron por encontrarse en la vía pública y 26 en el depósito municipal. En el 2014, 77 se produjeron por encontrarse en la vía pública y 27 en el depósito municipal. En el 2015, 40 se encontraban en la vía pública y 25 en el depósito municipal.

Del mismo modo, 55 vehículos fueron enviados al desguace durante el año pasado. Del total, 8 fueron cedidos, 2 se encontraban sin placa, 8 eran ciclomotores y 40 a través de una resolución. O lo que es lo mismo, un 13,79 % fueron cedidos, el 3,45 % no tenía placas, un 13,79 % eran ciclomotores y el 68,97 % fue a través de resolución.

En lo que se refiere a la comparativa con otros años, en 2016 se desguazaron en la ciudad turística tres vehículos más que el año anterior. Mientras que en el 2013 fueron 65 y 33 en el 2014.

Los restantes expedientes están en distintas fases del procedimiento, algunos ya dictadas las Resoluciones de la Alcaldía y otros pendientes de dictar la correspondiente Resolución.

La legislación marca la obligación del Ayuntamiento de la recogida de residuos, así como, el procedimiento por el que un vehículo se considera abandonado tras una serie de avisos y requerimientos. Asimismo, la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias, obliga a que los vehículos abandonados y componentes de vehículos fuera de uso sean recogidos selectivamente, por lo que el Ayuntamiento recuerda la obligación que tienen los propietarios de los vehículos de no abandonarlos en la vía pública ni en ningún otro lugar no habilitado para ello.

**12 de Abril de 2017: Infotaller.tv**

## **Aedra recuerda que solo los recambios usados gestionados por un CAT son legales**

**SIGRAUTO destaca los beneficios que genera esta nueva regulación para el sector, los consumidores y el medio ambiente.**

La Asociación Española de Desguazadores y Reciclaje de Automóviles (Aedra) ha organizado recientemente una jornada en Sevilla sobre el nuevo marco legal que rige el sector y que fue aprobado el pasado mes de enero.

En dicho evento se recordó que los recambios usados de automóviles solo son legales si previamente han sido recuperados por un Centro Autorizado de Tratamiento (CAT).



Durante el evento, el director general de la organización, Rafael Pardo, subrayó el trabajo realizado por esta entidad y la Asociación Española para el Tratamiento Medioambiental de los Vehículos Fuera de Uso (SIGRAUTO) durante los últimos años en las negociaciones mantenidas con el Gobierno con el fin de que la nueva normativa para la gestión de piezas y vehículos al final de su vida útil fuera una realidad.

Asimismo, Pardo destacó los beneficios de esta nueva regulación para el sector, así como para los consumidores y el medio ambiente, ya que sólo permite a los CAT extraer y comercializar piezas usadas de automóviles donantes una vez causen baja y sean descontaminados.

La patronal indicó que el Real Decreto adapta una directiva europea orientada a lograr el máximo reciclaje de los vehículos al final de su vida útil, reutilizando la mayor cantidad de piezas posible y asegurando un mejor reciclado de los materiales.

Además, amplía la responsabilidad del fabricante de coches, que está obligado a organizar y financiar la recogida y gestión de los automóviles que se achatarren, y el tratamiento de los residuos que se generen.

## ¿Vendes o compras piezas usadas en Internet? No deberías, es ilegal

**Un nuevo Real Decreto limita esta actividad exclusivamente a centros autorizados.**

‘Busco caja de cambios automática Audi A4 2.5 TDI Multitronic año 2003’. ‘Despiece motor Suzuki Wagon R 16 V: vendo colector admisión completo con sondas, rampa e inyectores; bomba de agua, embrague, bomba de aceite’. Son sólo dos ejemplos de los miles de anuncios de compra y venta de piezas usadas de coches y motos que se pueden encontrar en Internet, desde plataformas comerciales específicas a las redes sociales, pasando por foros de usuarios de un determinado modelo. Sin embargo, esta actividad es ilegal desde la aprobación, el pasado mes de enero, del Real Decreto 20/2017 sobre vehículos al final de su vida útil.

La Unión Europea regula la gestión de residuos generados por el desguace de vehículos desde el año 2000. España se sumó a esta iniciativa que buscaba “disminuir la cantidad y la peligrosidad de los residuos procedentes de los vehículos” con un Real Decreto en 2002, que ahora ha sido revisado para adaptarse a una serie de nuevas circunstancias, tanto legales como prácticas. La actual legislación define con detalle en doce artículos las operaciones que deben realizar los centros autorizados para el tratamiento (CAT) de vehículos (de pasajeros hasta ocho plazas más la del conductor y comerciales ligeros) al final de su vida útil.

Al margen de la trascendencia que el Real Decreto tiene para los profesionales del sector, para los usuarios la novedad más importante es que su artículo 7, punto 3, sección A, recoge que “la extracción de piezas y componentes para su preparación para la reutilización y comercialización únicamente podrá realizarse en un CAT y siempre de vehículos que previamente hayan causado baja definitiva en el Registro de la Dirección General de Tráfico y que hayan sido descontaminados”.



Por tanto, la ley prohíbe de forma específica que cualquier particular o empresa recicle piezas de automóviles y las comercialice fuera del ámbito de estos CAT, los únicos autorizados para la gestión de residuos y siempre que se haya producido previamente su baja. La compra o venta en cualquier otro formato será perseguida y sancionada en base a los supuestos que se recogen en el Artículo 12 del Real Decreto. En consecuencia, las plataformas, particulares o talleres que publiquen, compren o vendan recambios de una procedencia diferente a la señalada cometerán una infracción tipificada.



Con la normativa actualizada, el titular del vehículo que se entrega en un CAT no asumirá coste alguno, siempre que no haya sido sometido previamente a ningún tipo de manipulación o desmontaje de piezas o componentes. Si el coche dado de baja presenta irregularidades en este sentido, el centro de tratamiento informará a la consejería competente de su comunidad autónoma, lo que igualmente podría acarrear sanciones para el propietario.

Rafael Pardo, director general de la Asociación Española de Desguazadores y Reciclaje del Automóvil (AEDRA), es tajante al respecto: "Cualquier actividad referida a una pieza o componente que no proceda de un centro autorizado es ilegal". Y detalla el espíritu de la nueva normativa: "No observar esta ley causa perjuicios evidentes al medio ambiente. El usuario no tiene garantías sobre lo que adquiere, además de comprometer la seguridad vial al desconocer el estado de la pieza y enfrentarse a dificultades a la hora de montarla, ya que un taller se negará a una intervención sobre la que tampoco puede ofrecer garantías. No debemos ignorar que un vehículo puede convertirse en un residuo peligroso si no se manipula por profesionales".

Pardo asegura que no se trata exclusivamente de una cuestión de competencia desleal a los CAT ("Que también", puntualiza) sino de un asunto de una trascendencia mucho mayor: "Hablamos de una imposición con aspectos positivos para todos, para el medio ambiente, la seguridad y la transparencia en una actividad económica sujeta, obviamente, a su fiscalidad correspondiente. Por eso desde nuestra asociación creemos que es importante el autocumplimiento, que los usuarios tomen conciencia de lo que está en juego, la ley no permite hacerlo pero además tampoco deberíamos hacerlo por el bien común".

Pese a todo, este portavoz del sector es consciente de que se seguirán produciendo irregularidades en una práctica tan extendida, asume que no será sencillo atajar un hábito instalado entre miles de compradores y vendedores a través de Internet. En esa línea adelanta que se tomarán las medidas necesarias en su momento: "Tras la aprobación del Real Decreto, desde AEDRA hemos iniciado una campaña informativa para trasladar a los usuarios el nuevo marco legal. Esperamos que surta el efecto deseado, pero en caso contrario procederemos a realizar las denuncias pertinentes de lo que será un mercado ilegal, con los supuestos y las sanciones previstas por la ley".

**17 de Abril de 2017: Elcorreodeburgos.com**

## **Los desguaces esperan que la nueva ley combata mejor el mercado ilegal**

**El nuevo marco legal obliga a que las piezas usadas de vehículos sean de un CAT**

El cambio normativo que entró en vigor a finales del pasado mes de enero y que afecta a la regulación de los vehículos al final de su vida útil ha sido muy bien recibida por el sector de desguazadores y reciclaje del automóvil, englobados en la asociación Aedra. Una de las principales novedades que ofrece el Real Decreto aprobado por el Gobierno es que da más garantías para el control de las piezas de recambio, según explican asociados de Aedra en Burgos, que cuenta en la actualidad con 12 CAT (Centro Autorizado de Tratamiento).

Con la nueva normativa, el sector espera que se pueda combatir el mercado ilegal que campa a sus anchas a través de internet y que tiene como un importante punto de entrada y salida los talleres ilegales. Hay que recordar que, el pasado año, la

Asociación de Empresarios de Automoción de Burgos (Adeabur) denunció la existencia de 40 talleres clandestinos. Esta, junto con los vehículos que se dan de baja temporal, que es «la mayor fuente de fraude, ya que no hay una trazabilidad», explican desde el sector.

Según las cifras de la Dirección General de Tráfico, y de SIGRAUTO (Asociación Española para el tratamiento medioambiental de los vehículos fuera de uso) en Burgos hay dados de baja 5.514 vehículos, de los más de 4.930 son turismos. Los vehículos que están de baja temporal están «en un limbo porque no es residuo y no se le exige que especifique dónde está vehículo». Otra puerta trasera es la que tiene que ver con los vehículos exportados para desguazar en España y «tampoco están controlados». Una de las consecuencias de que un vehículo lleve una pieza que no ha pasado por un centro autorizado es que si tiene un accidente puede ocurrir que el seguro no se haga cargo del siniestro.

Con el nuevo Real Decreto, el control de las piezas será mayor también porque el Seprona de la Guardia Civil, en las inspecciones habituales que realice de los talleres, igual que se exige un control sobre el tratamiento de los residuos, también se podrán pedir facturas de las piezas, para poder determinar si proceden de un centro autorizado de tratamiento.

Otra de las novedades que incluye la normativa recientemente aprobada es que a partir del mes de junio será obligatorio dar de baja en un CAT vehículos como motos, camiones, autobuses o cosechadoras, que hasta ahora no era obligatorio que se llevaran a un centro autorizado. Una manera, apuntan desde el sector, de evitar otro limbo que no regulaba la anterior normativa.

Los centros también que tendrán que ponerse al día con la aprobación de la nueva normativa. Por ejemplo, tendrán un plazo de seis meses para renovar la licencia ambiental.

A partir de ahora se abre un periodo de negociación entre el sector y el Gobierno regional. Está previsto que en el mes de mayo haya una reunión con la Consejería para conocer de qué manera se aplicará en Castilla y León la normativa estatal. En ese encuentro, también está previsto que el sector muestre su punto de vista sobre el grado de cumplimiento de las tasas de reciclado y de recuperación, así como el sobrecoste que puede suponer el reciclado de determinados componentes. En un sector, recuerda, que ha sido también víctima de la crisis económica.

**22 de Abril de 2017: Ultimahora.es**

## **Ordenan el cierre cautelar de un desguace en Palma**

La dirección general de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos ha cerrado provisionalmente y suspendido de actividad un Centro de Recepción y Descontaminación de vehículos fuera de uso en Palma por incumplir la normativa, una medida que se ha adoptado por primera vez en Baleares.

La decisión, tomada en el marco de un expediente sancionador por operar sin autorización, supone que se han adoptado por primera vez en las islas medidas cautelares contra un gestor de residuos por incumplimiento de la normativa, ha informado la Dirección General de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos en un comunicado.

El Govern no descarta tener que tomar medidas similares al cierre provisional en otras instalaciones de gestión de residuos, como la llevada a cabo por agentes de Medio Ambiente de Baleares en dicho centro ubicado en el polígono de Son Fuster.

La medida forma parte de la instrucción de un expediente sancionador y se ha establecido después de que los técnicos del Servicio de Residuos y suelos Contaminados inspeccionaran la instalación y constataran que había deficiencias importantes.

El centro, que en 2016 ya fue denunciado por la Guardia Civil y por la Policía Local de Palma por almacenar vehículos parcialmente desmontados en la vía pública, llevaba a cabo la actividad sin la autorización preceptiva y en unas instalaciones que no cumplían la normativa.

Además gestionaba y almacenaba inadecuadamente los residuos, ya que se abandonaban incontroladamente piezas y componentes de vehículos en la calle, y se mezclaban diferentes categorías de residuos peligrosos y no peligrosos.

El cierre temporal y la suspensión de la actividad pretende evitar la continuidad en la infracción, garantizar el restablecimiento de la legalidad ambiental y evitar el perjuicio económico a otras empresas del sector.

Con la clausura provisional, se va más allá de la demanda del restablecimiento del medio y las sanciones que se han impuesto tradicionalmente, a las que se puede sumar en un futuro la utilización de otras herramientas legales, como son las multas, a fin de combatir con más contundencia las infracciones cometidas.

La Dirección General trabaja para agilizar la tramitación de los expedientes sancionadores, especialmente los relacionados con vertidos incontrolados de residuos e incumplimientos normativos por parte de sus gestores.

De 2015 a 2016 el número de expedientes sancionadores abiertos ha aumentado un 187 %, pasando de 24 a 69. En 2017, hasta marzo ya se han incoado 59 expedientes.

En cuanto a las sanciones, el importe total de las impuestas en 2015 fue de 21.002 euros; y en 2016 ascendió a 94.802, lo que representa un aumento del 77,84 %.

Desde la entrada en vigor del nuevo Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil, las instalaciones de gestión de vehículos fuera de uso disponen de seis meses para adaptarse a él.

El Servicio de Residuos y Suelos Contaminados de la Conselleria de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca llevará a cabo actuaciones de vigilancia, inspección y control para garantizar que se cumple esta normativa.

**24 de Abril de 2017: Autocasión.com**

## **Es ilegal comprar y vender recambios entre particulares**

**Como se suele decir, siempre acaban pagando justos por pecadores. Con la excusa de cerrar el cerco a los talleres y reparaciones ilegales y evitar que los coches acaben desguazados y abandonados en cualquier parte así como para evitar los robos de**

## **piezas en los coches, la nueva ley prohíbe que los particulares puedan vender piezas de coches.**

La nueva ley que entra en vigor prohíbe la venta de recambios de coche entre particulares siempre y cuando éstos no provengan de un centro autorizado de tratamiento de residuos (CAT), lo que todos conocemos por "desguace". Como de costumbre, aunque el fin principal de esta nueva normativa es bueno, lo cierto es que perjudica a muchos que no hacen mal las cosas, pero la ley es así.



Esta ley tiene como finalidad el evitar que se trafique con recambios de coches y de este modo perseguir:

- **El robo de piezas de recambio:** en los últimos años se están disparando los robos de piezas de coches como catalizadores o filtros anti partículas debido al elevado precio y la demanda que hay de los mismos en el mercado.
- **Los vertidos incontrolados:** mucha gente desguaza su coche, vende las piezas y entrega el esqueleto en un desguace (CAT). Durante el proceso de desmontaje del vehículo se producen vertidos de elementos muy contaminantes como el gas de los circuitos de aire acondicionado, el líquido de frenos, el anticongelante o el aceite, así como el plástico de los cristales laminados y similares.
- **El mercado negro:** se trata de una economía sumergida que escapa a los controles fiscales y que al gobierno y actores implicados (talleres, desguaces y vendedores de recambios, principalmente) les interesa atajar.

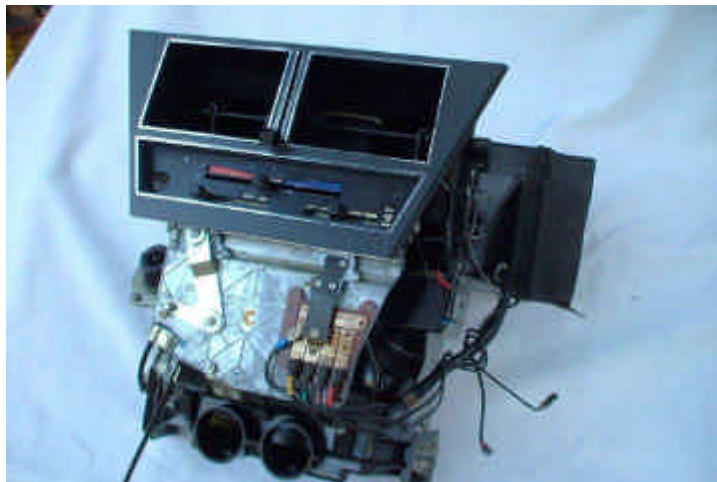
Sin embargo, aunque las intenciones son buenas, como de costumbre, en el fondo pagarán más los justos que los pecadores. Hace pocos meses que fue evidente la gran mentira que hay tras la tasa que se paga a Signus (Sistema integrado de gestión de neumáticos usados) en cada rueda nueva que compramos. Supuestamente, con cada neumático nuevo pagamos una tasa para su posterior tratamiento una vez finalizada su vida útil. La teoría es que ese dinero pague el almacenaje, transporte y posterior reciclado del neumático, pero el incendio del cementerio de Seseña en verano de 2016 hizo evidente que esto no se hace en muchos casos.

Pues con los recambios entre particulares sucede algo similar. Evidentemente hay desguaces donde sí se siguen los procedimientos apropiados para evitar vertidos de CFC a la atmósfera, aceites, etc., pero muchos de ellos tienen menos cuidado incluso que los particulares, por no hablar de que fiscalmente tampoco es que sean un ejemplo de transparencia, como se ha visto, por ejemplo, con la investigación fiscal sobre uno de los desguaces más importantes de Europa.

## **A quienes afecta la nueva ley que prohíbe vender recambios entre particulares**

Sólo los desguaces y centros autorizados pueden vender piezas usadas de coches.

Básicamente, la nueva legislación implica que nos puedan multar por vender o comprar un recambio de nuestro coche a otra persona. Hasta ahora era relativamente frecuente que si yo quisiera deshacerme de mi coche porque ya no me resulta útil, desmontase algunas cosas por mi cuenta (las llantas de aleación, los faros...) para venderlos y



entregase al desguace el resto del coche. Ahora ya no se puede hacer esto. Desde el 20 de enero de 2017 los vehículos que se entreguen en los CAT deben llegar completos. Si faltan piezas, el CAT debe comunicar este hecho a las autoridades de la Comunidad Autónoma, con un listado de las piezas que faltan y los datos de quien ha realizado la entrega del coche al desguace.

En concreto, el nuevo decreto dice:

*Artículo 2. Ámbito de aplicación y otra legislación aplicable.*

*Este real decreto se aplica a los vehículos al final de su vida útil, incluidos los componentes y materiales que formen parte de ellos en el momento de convertirse en residuos.*

Es decir, la norma afecta a aquellas piezas que retiremos de un coche que vaya a ser dado de baja definitiva para su tratamiento en un desguace.

De este modo es ilegal que vendas las viejas llantas de tu coche, sus faros, el radiador... en definitiva, salvo que estés acreditado como un CAT te expones a una multa si vendes piezas usadas de coches, motos, camiones...

Esta nueva normativa que entra en vigor para adaptarse a la legislación europea supone un importante varapalo para muchos particulares que ahora tendrán que entregar en un CAT estas piezas o quedárselas. También es una muy mala noticia para los aficionados a los coches clásicos, que en muchos casos sólo pueden acceder a recambios para sus vehículos a través de los anuncios en internet, webs de subastas o aplicaciones móviles donde se ponen a la venta estos artículos que no se pueden conseguir a través de los cauces ordinarios.

**24 de Abril de 2017: Elperiodico.com**

## **Comprar y vender piezas usadas de un vehículo pasa a ser ilegal**

**Solo los CAT, Centros Autorizados para el Tratamiento, podrán extraer piezas usadas y proceder a su venta.**

Una de las actividades más extendidas dentro del mundo del motor, la compra y venta de piezas y recambios usados entre particulares y talleres, pasa a ser ilegal con la aprobación del Real Decreto 20/2017. Con la entrada en vigor de esta nueva ley, ya

que un Real Decreto tiene rango de ley, se prohíbe esta actividad salvo que sea un CAT, Centro Autorizado para el Tratamiento, el que comercialice las piezas.

Es común encontrar, en distintas plataformas por Internet, particulares que ofrecen recambios procedentes de su vehículo, ya en desuso, o que buscan en las piezas usadas una opción menos costosa que hacerse con nuevas. Con esta nueva norma, todos los poderes de tratamiento, descontaminación y gestión de compraventa pasan a ser de los CAT o desguaces.

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los desguaces podrán extraer piezas usadas de un vehículo, siempre que se haya dado de baja en la DGT, y comercializar cualquiera de sus componentes. Entonces, los CAT tienen el derecho de sacar beneficio de esta actividad siendo, además, los únicos que pueden, pero también tienen nuevas obligaciones.



La nueva ley también quiere perseguir y sancionar cualquier actividad relacionada con la venta de piezas usadas sino se produce por medio de un desguace. Los CAT deberán examinar los vehículos que se les entreguen y, en caso de detectar algún tipo de manipulación que indique que se podrían haber extraído componentes, es su obligación informar a las autoridades para que procedan a sancionar una posible venta ilegal de piezas usadas. Además, también se investigarán los talleres sospechosos de trabajar con componentes usados. En la ITV también se intensificará la vigilancia sobre el uso de piezas usadas que no procedan de un CAT.

## **UN SECTOR EXTENIDO**

El número de personas que comercializan componentes usados de sus vehículos es muy grande. Este es, principalmente, el escollo con el que encuentra este Real Decreto. La gran presencia de ofertas en muchas plataformas, ya sea Internet o alternativas, hará que el cumplimiento absoluto de esta ley sea un horizonte difícil de alcanzar. Sin embargo, debido a las sanciones y a la persecución a la que se someterá esta práctica, se deduce que muchos dejarán de buscar sus recambios fuera de los CAT.

El objetivo de la nueva ley de recambios es gestionar los residuos generados por el reciclado de automóviles en favor del medioambiente y de los propios usuarios. Comprar una pieza a un particular supone hacerse con un componente sin garantía sobre su funcionamiento y el cumplimiento de los requisitos en seguridad y medioambiente.